

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSRAUDO CIA. LTDA.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015.

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.

ÍNDICE:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	8
1.1. Período contable.....	9
1.2. Bases de preparación.....	9
1.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.....	10
1.4. Moneda funcional y su presentación.....	11
1.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.	11
1.6. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	12
1.7. Activos financieros.....	12
1.8. Servicios y otros pagos anticipados.....	13
1.9. Activos por impuestos corrientes.	13
1.10. Costos por intereses.	13
1.11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.	14
1.12. Préstamos y otros pasivos financieros.....	14
1.13. Provisiones.	15
1.14. Beneficios a los empleados.	16
1.15. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.	16
1.16. Capital suscrito.....	17
1.17. Ingresos de actividades ordinarias.....	17
1.18. Costo de ventas.	18
1.19. Gastos de administración y ventas.	18
1.20. Medio ambiente.....	18
1.21. Estado de Flujos de Efectivo.....	18
2. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	18
2.1. Factores de riesgo.	18
2.2. Riesgo financiero.	19
2.3. Riesgo crediticio.....	19
2.4. Riesgo de tasa de interés.	20
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	20
3.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.	21
3.2. Estimación de valores razonables de existencias de productos terminados.....	21
3.3. Otras estimaciones.....	21
4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.	23

5.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES.	23
6.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.	23
7.	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.....	23
8.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.	24
9.	OBLIGACIONES CORRIENTES.....	24
10.	OTRAS PASIVOS CORRIENTES.....	24
11.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	24
12.	CAPITAL SUSCRITO.	28
13.	CAPITAL SUSCRITO.	28
14.	RESULTADOS ACUMULADOS.....	28
15.	RESULTADOS DEL EJERCICIO	28
16.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	29
17.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.....	29
18.	GASTOS ADMINISTRATIVOS.	29
19.	NOTIFICACIONES	30
19.1.	De otras autoridades administrativas.....	30
20.	PRECIOS DE TRANSFERENCIA.	30
21.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE	31

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad:

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA

RUC de la entidad:

1792326397001

Domicilio de la entidad:

PICHINCHA / QUITO / LA MAGDALENA/ COOPERATIVA 14 DE ENERO

Forma legal de la entidad:

Compañía Limitada

País de incorporación:

Ecuador.

Descripción:

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Junio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.IJDJ.C.Q.11.002528 de 10 de Junio de 2011.

La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte comercial de Carga Pesada a nivel nacional. sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Estructura organizacional y societaria:

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia.

Representante legal.

FRIAS REALPE ESTALIN GERARDO representa a la Compañía, está encargado de dirigir y administrar los negocios sociales, celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar a nombre de la Compañía todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; entre otros.

Composición accionaria

Las acciones de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Nacionalidad	Acciones	%
ESCUDERO JACOME TITO JAVIER	ECUADOR	\$140.00	33.33%
FRIAS REALPE ESTALIN GERARDO	ECUADOR	\$140.00	33.33%
SILVA GAIBOR VICTOR UPERTO	ECUADOR	\$140.00	33.33%
		\$420,00	100.00%

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

1.1. Período contable.

Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF para PYMES, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. En la Nota 3, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

1.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Se ha aplicado las NIIF para PYMES vigente al cierre del ejercicio 2015, misma que se compone de las siguientes 35 secciones:

- 1 PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
- 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES
- 3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
- 4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- 5 ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS
- 6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
- 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- 8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 9 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS
- 10 POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES
- 11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS
- 12 OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- 13 INVENTARIOS
- 14 INVERSIONES EN ASOCIADAS
- 15 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
- 16 PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- 17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- 18 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA
- 19 COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA
- 20 ARRENDAMIENTOS
- 21 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- 22 PASIVOS Y PATRIMONIO
- 23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
- 24 SUBVENCIONES DEL GOBIERNO
- 25 COSTOS POR PRÉSTAMOS
- 26 PAGOS BASADOS EN ACCIONES
- 27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
- 28 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- 30 CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA
- 31 HIPERINFLACIÓN
- 32 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
- 33 INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS
- 34 ACTIVIDADES ESPECIALES
- 35 TRANSICIÓN A LA NIIF PARA PYMES PARA LAS PYMES

La Administración de la Compañía declara que las NIIF para PYMES han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación del presente juego de estados financieros.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de las secciones de las NIIF para PYMES, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA en el período 2014.

La Compañía no ha adoptado de manera anticipada ninguna de estas normas.

1.4. Moneda funcional y su presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA es el Dólar de los Estados Unidos de América.

1.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

1.6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

Sin embargo, de existir compras con financiamiento, es política de la Compañía incluir los costos por intereses como parte del costo de adquisición de aquellos activos considerados como aptos desde la fecha de inicio del financiamiento hasta que se encuentren disponibles para su uso.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo e intangibles es el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la sección 25 de la NIIF para PYMES

activo.

Estos pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera como corrientes o no corrientes considerando las fechas de vencimiento de sus pagos, es decir, cuando sea inferior a 12 meses (corriente) y mayores a 12 meses (no corriente).

Baja de activos y pasivos financieros.

La Compañía registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuestos a las ganancias del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

1.16. Capital suscrito.

Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal y se clasifican como patrimonio neto.

1.17. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el servicio de Transporte comercial de Carga Pesada a nivel nacional en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b. Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y,
- c. El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- d. Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla puedan medirse con fiabilidad.

No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen Transporte comercial de Carga Pesada a nivel nacional.

1.18. Costo de ventas.

El costo de venta incluye todos aquellos costos relacionados con adquisición de bienes y prestación de servicios, necesarios para la actividad comercial.

1.19. Gastos de administración y ventas.

Los gastos de administración y ventas corresponden principalmente a las erogaciones relacionadas con: remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

1.20. Medio ambiente.

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

1.21. Estado de Flujos de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

2. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

2.1. Factores de riesgo.

La Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera de la Compañía son las responsables de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA, en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de

procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

2.2. Riesgo financiero.

obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros del COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual

2.4. Riesgo de tasa de interés.

El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener un equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

3.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su propiedades, planta y equipos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía, considerando como base depreciable al valor resultante entre el costo de adquisición del bien menos su valor de recuperación estimado.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por en la sección 27 de la NIIF para PYMES

desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

En el caso que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al período contable en el que se generen, y su registro contable se lo realizaría de forma prospectiva.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Bancos comerciales	8.02	1,831.19

5. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Cientes No Relacionados	59,342.52	68,920.83

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Crédito tributario a favor de la empresa (I. S.D)	-	-
Crédito tributario a favor de la empresa (I. R.)	9,607.17	5,770.00
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	-	7,24.69
	9,607.17	6,494.69

7. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Muebles y Enseres	260.00	-
Equipos de Computación	294.64	-
	554.64	

Un resumen de la depreciación acumulada fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Propiedades, Planta y Equipo	76.29	-

8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Cuentas por Pagar Proveedores.	27,084.03	44,694.17

9. OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Con la administración tributaria	711.27	-
Por beneficios de ley a los empleados	11,884.48	500.00
Con el IESS	4884.55	216.00
	17,480.30	716.00

10. OTRAS PASIVOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Otras cuentas por pagar locales	3,048.45	4,840.70

11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a la renta para los años terminados al 31 de diciembre de 2015, corresponde al valor del impuesto a la renta definido para este año de acuerdo

con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa del impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien:** año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis

detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral, 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración

Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada año considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales durante el año 2014.

La conciliación del impuesto a la renta determinada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Resultado antes de provisión para impuesto a la renta	(235.90)	19,206.33
15% Participación trabajadores	-	-
Resultado antes de provisión para impuesto a la renta	(235.90)	19,206.33
Menos:		
Efecto aplicación NIIF PARA PYMES	-	-
Gastos no deducibles	3,468.96	-
Resultado Gravable	19,206.33	19,206.33

Tasa de impuesto a la renta del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado	3,233.06	4,225.39
Crédito tributario año anterior.	1,544.61	1,498.69
Retenciones Fuente Impuesto a la Renta	5,140.52	4,271.31
Crédito Tributario	3,763.09	1,544.61
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Gasto impuesto a la renta del año:		
Impuesto a la renta corriente	711,27	4,225.39
Impuesto a la renta diferido		-

12. CAPITAL SUSCRITO.

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social es de \$420 dólares y está constituido por participaciones, nominativas e indivisibles, autorizadas y suscritas con un valor nominal de \$1 dólar cada una, respectivamente.

13. CAPITAL SUSCRITO.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la reserva legal de la compañía asciende a 67.81.

14. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 22,282.64 y 7,301.70 respectivamente y corresponde a los resultados del ejercicio de años anteriores que se han acumulado y que se encuentran a disposición de los socios.

15. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a (947.17) y 19,2016.33 respectivamente y corresponde a los resultados del ejercicio de los períodos corrientes.

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Ingresos de Actividades Ordinarias.	514,051.50	432,913.75

17. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Costos Indirectos de Fabricación	120,422.22	405,440.13

18. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	87,086.86	1,000.00
BENEFICIOS SOCIALES	12,770.05	-
SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	2,507.82	-
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,624.40	125.00
AGUA, TELÉFONO E INTERNET	496.06	6,122.45
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	490.00	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	360.00	-
IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y OTROS	998.97	-
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	738.06	1,019.84
	120,422.22	8,267.29

19. NOTIFICACIONES

19.1. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSRAUDO CIA. LTDA, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2015.

20. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre partes relacionadas (locales y/o del exterior), de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes, es decir, deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril del 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000,00 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta USD\$ 15.000,00.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía no está sujeta a realizar y presentar los anexos de precios de transferencias por no estar sujeto a las condiciones anteriormente expuestas.

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de aprobación de estos estados financieros (18 de abril del 2016), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.
